

NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD



Distr.
GENERAL

S/12004/Add.1
15 marzo 1976

ESPAÑOL

ORIGINAL: FRANCÉS/INGLÉS

NOTA DEL SECRETARIO GENERAL

Adición

1. Con referencia a las comunicaciones señaladas a la atención del Consejo de Seguridad en el documento S/12004 de 8 de marzo de 1976, el Secretario General desea informar al Consejo de Seguridad de que ha recibido del Secretario General de la Organización de la Unidad Africana (OUA) dos telegramas sobre el mismo asunto.

2. El primer telegrama, de fecha 12 de marzo de 1976, dice así:

"Tengo el honor de informar a Vuestra Excelencia de que el Gobierno de la República de Mozambique ha tomado el 3 de marzo de 1976 la importante decisión de aplicar enérgicamente sanciones internacionales, interrumpiendo toda comunicación terrestre, aérea y ferroviaria con Rhodesia, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. La decisión, de elevado alcance histórico, se halla encaminada a hacer cumplir uno de los objetivos primordiales de las Naciones Unidas, a saber, la liberación del pueblo de Zimbabue de la dominación minoritaria racista de los colonos blancos. Profundamente preocupada por las graves consecuencias que afectan seriamente a la economía de la República de Mozambique tras esas medidas, la OUA formula por conducto de las Naciones Unidas un llamamiento a toda la comunidad internacional para que preste una ayuda sustantiva al pueblo y al Gobierno de la República de Mozambique, que les permita superar tales dificultades. La situación se agrava por actos de agresión armada del régimen ilegal de Rhodesia contra la República de Mozambique, que es miembro de la OUA y de las Naciones Unidas. En su agresión, el régimen racista y minoritario de Salisbury atacó la aldea de Pafuri Mavue, asesinando a ancianos, niños y mujeres. Esta situación inquietante amenaza la seguridad y la paz en esta región, y la OUA ruega a Su Excelencia que informe de esos hechos a los Estados Miembros, pidiendo que se tomen las medidas necesarias para apoyar la decisión de la República de Mozambique y para sostener a ese país víctima de la agresión racista rebelde de Salisbury."

3. El segundo telegrama, de fecha 15 de marzo de 1976, dice así:

"En vísperas de la reunión del Consejo de Seguridad en que se examinarán la cuestión de la agresión del régimen rebelde de Rhodesia del Sur contra la

República de Mozambique y la ayuda que se ha de prestar a esta última tras su decisión de interrumpir comunicaciones con el régimen de Salisbury, en aplicación estricta de sanciones internacionales, la OUA expresa su firme convicción de que Vuestra Excelencia ejercerá toda su influencia para que el Consejo de Seguridad condene enérgicamente la agresión del régimen de Rhodesia y preste una ayuda considerable a la República de Mozambique, en proporción a los inmensos sacrificios que hace en interés de la paz y la seguridad internacionales y en beneficio del pueblo de Zimbabwe, víctima de la dominación racista."

[Redacted signature area]